



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



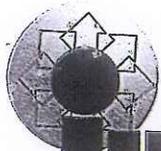
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	049-08-2014	ACUERDO N° 319-08-2014
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 04-08-2014
FECHA DE COMUNICACIÓN:		06 DE AGOSTO DE 2014
PARA SER EJECUTADO POR:		SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014". ASIMISMO SE APRUEBA EL AJUSTE EN LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL POI, CONFORME OFICIOS PL-158-07-2014 Y PI-160-07-2014

CONSIDERANDOS

1. Que, mediante los oficios DSG N°239-2014 de fecha 18 de marzo y DSG N° 596-2014 de fecha 11 de julio de 2014, emitidos por el Ministro de Trabajo y la Directora del FODESAF, comunican, la designación de recursos adicionales al IMAS.
2. Que, para los recursos adicionales comunicados por FODESAF ascienden a la suma de ¢500.992,75 miles y ¢4.500.000,00 miles, respectivamente, los cuales para poder disponer de ellos deben ser incorporados al Presupuesto Ajustado a la fecha.
3. Que, el Área de Administración Financiera, al finalizar el primer semestre de cada período-como parte de sus funciones debe realizar la "reestimación" de los ingresos y proponer e incorporar en el respectivo Presupuesto Extraordinarios los ajustes que resulten necesarios.
4. Que, mediante oficio AEC N° 396-07-2014, de fecha 10 de julio del año en curso, el Subgerente de Gestión de Recursos solicita realizar rebajo de recursos por la suma de ¢273.084,77 miles, como resultado de la reestimación realizada a los ingresos del Programa.
5. Que mediante oficios SGDS 924-07-2014 y SGDS 939-07-2014, la Subgerencia de Desarrollo Social solicita que los recursos que se incorporen para el Programa de Bienestar y Promoción Familiar, sean destinados en su totalidad al componente Atención a Familias.
6. Que, mediante oficio A.A.F-066-07-2014, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefe del Área Administración Financiera y el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Subgerente de Soporte Administrativo remiten a la Gerencia General el documento denominado "Presupuesto Extraordinario No. 02-2014".



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	049-08-2014	ACUERDO N° 319-08-2014
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 04-08-2014
FECHA DE COMUNICACIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2014	
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO PLANIFICACION INSTITUCIONAL	

ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014". ASIMISMO SE APRUEBA EL AJUSTE EN LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL POI, CONFORME OFICIOS PL-158-07-2014 Y PI-160-07-2014

7. Que, mediante oficio **GG-1312-07-2014**, la Máster Mayra Díaz Méndez Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad establecido y con su respectivo aval lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014**", el cual se descompone de la siguiente forma:

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto ajustado a la fecha, según el siguiente detalle:

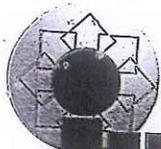
AUMENTO DE INGRESOS VRSUS AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos producto de la reestimación para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

DISMINUIR EGRESOS VRSUS DISMINUIR INGRESOS

Disminuir egresos por la suma de **¢628.865,38 mijes**
Disminuir ingresos por la suma de **¢628.865,38 miles**



imas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	049-08-2014	ACUERDO N° 319-08-2014
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 04-08-2014
FECHA DE COMUNICACIÓN:	06 DE AGOSTO DE 2014	
PARA SER EJECUTADO POR:	SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO PLANIFICACION INSTITUCIONAL	

ASUNTO: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014". ASIMISMO SE APRUEBA EL AJUSTE EN LAS METAS CONTEMPLADAS EN EL POI, CONFORME OFICIOS PL-158-07-2014 Y PI-160-07-2014

2. De igual forma se aprueba el ajuste en las metas contempladas en el POI, conforme oficios PI-158-07-2014 y PI-160-07-2014 remitidos por el Licenciado Marvin Chaves Thomas, Jefe del Área de Planificación Institucional.

ACUERDO FIRME

COMUNÍQUESE.

MSc. Carlos Alvarado Quesada.
PRESIDENTE

COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, AREA ADMINISTRACION FINANCIERA.

28 de julio del 2014
A.A.F. 066-07-2014

Máster
Mayra Díaz Méndez
Gerente General
Presente

Estimada señora:

Por este medio se les remite el documento denominado "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2014", el cual se desglosa de la siguiente forma:

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto ajustado a la fecha, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**

En la segunda parte se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos producto de la reestimación para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢628.865,38 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢628.865,38 miles**

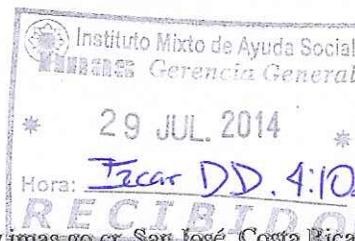
Quienes participaron en la elaboración, revisión y verificación del contenido del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente en lo que respecta a la parte técnica, el bloque de legalidad aplicable.

Atentamente,


Luz Marina Campos Ramírez
Jefatura
Área Administrativa Financiera


Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Subgerente
Soporte Administrativo

Unidad de Presupuesto
 Archivo
 Consecutivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2014

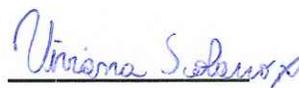
-JULIO 2014-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

Elaboración

Licda. Viviana Solano
Profesional Financiero Ejecutor



Supervisión, Control y Verificación

Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya
Jefatura Unidad de Presupuesto



Revisión y Autorización Final

Luz Marina Campos Ramirez
Jefatura
Área de Administración Financiera



-JULIO 2014-

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de realizar las "Variaciones" requeridas al Presupuesto Ordinario del período; las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de FODESAF los ajustes que se deben realizar, tanto a los ingresos como a los egresos como resultado de la "reestimación" de las proyecciones iniciales determinadas para el 2014. Lo anterior con el fin de atender requerimientos tanto, internos como externos. Dichas acciones implican realizar los siguientes pasos:

- a. Reflejar los resultados obtenidos en la reestimación de los ingresos y los correspondientes ajustes a los egresos, esto como parte del control y seguimiento que se debe practicar al comportamiento de la proyección de ingresos que fue determinada durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario. El análisis se realizó en estricto apego a la metodología utilizada para la elaboración de proyecciones y reestimaciones, misma que se encuentra debidamente avalada por los entes y órganos que fiscalizan el quehacer institucional. Para tal efecto se utilizaron series históricas de los últimos cinco años con datos reales al 30 de junio del presente ejercicio. Además de la aplicación de los principios de Equilibrio, Universalidad e Integridad establecidos en la normativa que regula la materia presupuestaria.
- b. Incorporar recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficios **DSG N° 596-2014** del 11 de julio suscrito por el Lic. Victor Morales Mora Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y la señora Amparo Pacheco Directora General y **DSG N° 239-2014** del 18 de marzo, suscrito por el Licenciado Eugenio Solano Calderón Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i., y la señora Amparo Pacheco Directora General.

En la primera parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de **¢5.605.156,96 miles**

En la segunda parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

2. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS

- a. Disminuir egresos por la suma de **¢628.865,38 miles**
- b. Disminuir ingresos por la suma de **¢628.865,38 miles**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	
INGRESOS	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
INGRESOS CORRIENTES	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
<u>Ingresos Tributarios</u>	23.410,66		23.410,66
Impuesto sobre Bienes y Servicios	23.410,66		23.410,66
Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343)	23.410,66		23.410,66
<u>Contribuciones Sociales</u>	350.331,03		350.331,03
Otras Contribuciones Sociales	350.331,03		350.331,03
Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp (Ley 6443)	161.788,58		161.788,58
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	188.542,45		188.542,45
<u>Ingresos no Tributarios</u>	230.422,53		230.422,53
Ingresos de la Propiedad	43.622,53		43.622,53
Intereses y comisiones s/ prést al sector privado	1.384,17		1.384,17
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	42.238,36		42.238,36
INTERESES MORATORIOS	186.800,00		186.800,00
Intereses amortizados por atrasos en pago	186.800,00		186.800,00
Transferencias Corrientes		5.000.992,74	5.000.992,74
De Órganos Desconcentrados (FODESAF)		5.000.992,74	5.000.992,74
TOTALES	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96

3

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014

JUSTIFICACIÓN

RECURSOS PROPIOS: En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos adicionales, por la suma **¢604.164,22 miles** los cuales se generan producto de la reestimación de los ingresos.

En términos generales, los rubros más significativos que se incrementan en los Recursos Propios lo constituyen los ingresos provenientes de las Leyes 4760 y 6443, los intereses moratorios, entre otros.

RECURSOS FODESAF: Se debe proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del **FODESAF**, por la suma **¢5.000.992,74 miles**, de los cuales **¢500.992,75 miles** se respaldan mediante oficio **DSG N°239-2014**, de fecha 18 de marzo y **¢4.500.000,00 miles** con el oficio **DSG N°596-2014**, de fecha 11 de julio.

b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	
GASTOS	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
A PERSONAS	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
Otras transferencias a personas	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96
Bienestar Familiar	604.164,22	4.945.326,88	5.549.491,10
Bienestar Familiar inciso H		27.832,93	27.832,93
Bienestar Familiar Inciso K		27.832,93	27.832,93
TOTALES	604.164,22	5.000.992,74	5.605.156,96

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014

JUSTIFICACIÓN.

PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

En este Programa, los egresos son equivalentes a los ingresos propuestos, los cuales ascienden a un monto de **¢5.605.156,96 miles**, y se asignan en la siguiente Partida, Grupos de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias:

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES

La Subpartida Transferencias Corrientes a Personas se aumenta en la suma de **¢5.605.156,96 miles**, de los cuales **¢5.000.992,74 miles** corresponden a recursos provenientes de FODESAF y se distribuyen de la siguiente forma: Bienestar Familiar **4.945.326,88 miles** respaldados en los oficios **DSG N° 239-2014 y DSG N° 596-2014**; así como **¢27.832.93 miles** para Bienestar Familiar inciso H, y **¢27.832.93 miles**, Bienestar Familiar inciso K, conforme lo indicado en el oficio **DSG N° 239-2014** de fecha 18 de marzo del año en curso. Además, los **¢ 604.164,22 miles** con Recursos Propios, también se destinan a Bienestar Familiar, según justificación aportada en oficio **SGDS-939-07-14**, de fecha 24 de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo González Subgerente de Desarrollo Social.

2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.

En esta segunda parte del documento, se procede a realizar los ajustes correspondientes a los egresos, con el propósito de mantener el equilibrio en la rebaja de ingresos que se debe llevar a cabo producto de la reestimación realizada a las proyecciones determinadas durante el proceso de Formulación del Presupuesto Ordinario 2014, ajustando aquellos rubros que así lo requieran, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO # 3
DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	
GASTOS	355.780,60	273.084,77	628.865,38
SERVICIOS		33.850,00	33.850,00
SERVICIOS BÁSICOS		1.800,00	1.800,00
Servicio de agua y alcantarillado		300,00	300,00
Servicio energía eléctrica		1.500,00	1.500,00
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		4.500,00	4.500,00
Publicidad y propaganda		4.000,00	4.000,00
Impresión, encuadernación y otros		500,00	500,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		17.000,00	17.000,00
Servicios Generales		17.000,00	17.000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		2.500,00	2.500,00
Viáticos dentro del país		2.500,00	2.500,00
SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		7.000,00	7.000,00
Seguros		7.000,00	7.000,00

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1.050,00	1.050,00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		750,00	750,00
Mantenimiento y reparación otros equipos		300,00	300,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		148.552,39	148.552,39
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		2.250,00	2.250,00
Combustibles y lubricantes		750,00	750,00
Tintas, pinturas y diluyentes		1.500,00	1.500,00
ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		200,00	200,00
Alimentos y Bebidas		200,00	200,00
MATERIAL PRODUCTOS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		1.000,00	1.000,00
Materiales y productos metálicos		50,00	50,00
Madera y sus derivados		150,00	150,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		500,00	500,00
Materiales y productos de vidrio		100,00	100,00
Materiales y productos de plástico		100,00	100,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción		100,00	100,00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		50,00	50,00
Herramientas e instrumentos		50,00	50,00
BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		144.302,39	144.302,39
Productos terminados		143.802,39	143.802,39
Otros bienes para la producción y comercialización		500,00	500,00
ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		750,00	750,00
Útiles y materiales de limpieza		750,00	750,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	355.780,60	90.682,38	446.462,98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		88.182,38	88.182,38
Dividendos		88.182,38	88.182,38
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	355.780,60		355.780,60
Otras transferencias a personas	355.780,60		355.780,60
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		2.500,00	2.500,00
Reintegros o Devoluciones		2.500,00	2.500,00
TOTALES	355.780,60	273.084,77	628.865,38

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de poder respaldar las disminuciones en los ingresos que se deben realizar producto del resultado obtenido en la reestimación, se hizo necesario efectuar un análisis al comportamiento de la Ejecución Presupuestaria, con el objetivo de poder identificar aquellas Subpartidas del gasto que puedan ser sujeto de rebajos y que no se vea afectado el resultado de los fines y objetivos institucionales. El rebajo aplicado en el Programa de Empresas Comerciales asciende a la suma de **¢273.084.77 miles** y los rebajos fueron fundamentados en el oficio **AEC N° 396-07-2014**, de fecha 10 de julio del año en curso, suscrito por el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos.

Para el caso de los Recursos Propios que se están disminuyendo en el Programa de Bienestar y Promoción Familiar por la suma de **¢355.780.60 miles**, esta disminución se debe realizar como parte de los ajustes requeridos para mantener el equilibrio entre los ingresos y gastos, los cuales son apoyados en los resultados de la reestimación.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2014

b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Producto de la reestimación realizada a la proyección de ingresos del período en ejercicio, se determinó la necesidad de disminuir ingresos, según los rubros que se detallan en el siguiente cuadro, el cual está estructurado por Programa y fuentes de financiamiento.

CUADRO # 4
DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	
INGRESOS	355.780,60	273.084,77	628.865,38
INGRESOS CORRIENTES	351.093,42	273.084,77	624.178,20
Ingresos no Tributarios	351.093,42	273.084,77	624.178,20
Venta de bienes		258.085,00	258.085,00
Venta de bienes manufacturados		258.085,00	258.085,00
Ingresos de la Propiedad	135.682,38	13.182,84	148.865,22
Traspaso de Dividendos	88.182,38		88.182,38
Intereses sobre títulos valores del Gob Central (IMAS)	47.500,00		47.500,00
Intereses sobre títulos valores (Programa E.C.)		12.240,69	12.240,69
Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Programa E.C.)		942,15	942,15
Ingresos varios no especificados	215.411,04	1.816,93	217.227,97
Ingresos varios no especificados (IMAS)	215.411,04		215.411,04
Ingresos varios (Programa. E.C.)		1.816,93	1.816,93
Recuperación de Préstamos	4.687,18		4.687,18
Recuperación de préstamos al sector privado	4.687,18		4.687,18
TOTALES	355.780,60	273.084,77	628.865,38

JUSTIFICACIÓN.

Siguiendo con el cumplimiento del Principio de Equilibrio, se hace necesario disminuir en los ingresos, el mismo monto disminuido a los egresos, conforme se ha venido explicando. Para tal efecto, en esta segunda parte, propiamente en el inciso **a) del punto 2**, se presentó la conformación de los rebajos que se deben realizar a los egresos para así poder respaldar el ajuste a los ingresos según se muestra en el cuadro anterior.

NOTA IMPORTANTE: El **anexo # 1** contiene toda la documentación que le permitió al Área de Administración Financiera aplicar los ajustes realizados al Presupuesto Ajustado a la fecha.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE Quienes participaron en la elaboración, revisión y verificación del contenido del presente documento, dan fe de que se atendió integralmente en lo que respecta a la parte técnica, el bloque de legalidad aplicable.

**CUADRO ORIGEN Y
APLICACIÓN DE LOS
RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2014
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS												
AUMENTO DE INGRESOS					AUMENTO DE EGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES S				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES		
1.0.0.0.00.00.0	INGRESOS	604,164,22	5,000,992,74		5,605,156,96	604,164,22	5,000,992,74		5,605,156,96		5,605,156,96	
	INGRESOS CORRIENTES	604,164,22	5,000,992,74		5,605,156,96	604,164,22	5,000,992,74		5,605,156,96		5,605,156,96	
1.1.0.0.00.00.0	Ingresos Tributarios	23,410,66			23,410,66							
1.1.3.0.00.00.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	23,410,66			23,410,66							
1.1.3.2.02.01.0	Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343)	23,410,66			23,410,66							
1.2.0.0.00.00.0	Contribuciones Sociales	350,331,03			350,331,03							
1.2.1.9.00.00.0	Otras Contribuciones Sociales	350,331,03			350,331,03							
1.2.1.9.03.00.0	Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp (Ley 6443)	161,788,58			161,788,58							
1.2.1.9.07.00.0	Nómina del Sector Privado/Ley 4780	188,542,45			188,542,45							
1.3.0.0.00.00.0	Ingresos no Tributarios	230,422,53			230,422,53							
1.3.2.0.00.00.0	Ingresos de la Propiedad	43,622,53			43,622,53							
1.3.2.0.02.07.0	Intereses y comisiones s/ préstamo al sector privado	1,384,17			1,384,17							
1.3.2.0.03.01.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales	42,238,36			42,238,36							
1.3.4.0.00.00.0	INTERESES MORATORIOS	186,800,00			186,800,00							
1.3.4.1.00.00.0	Intereses amortizados por atrasos en pago	186,800,00			186,800,00							
1.4.0.0.00.00.0	Transferencias Corrientes		5,000,992,74		5,000,992,74							
1.4.1.2.00.00.0	De Organos Desconcentrados (FODESAF)		5,000,992,74		5,000,992,74							
TOTALES		604,164,22	5,000,992,74		5,605,156,96	TOTALES				604,164,22	5,000,992,74	5,605,156,96

DISMINUCION DE EGRESOS												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					DISMINUCION DE INGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	ODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL	
		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES S				RECURSOS PROPIOS	FODESAF	EMPRESAS COMERCIALES		
1	GASTOS	355,780,60			355,780,60	INGRESOS				355,780,60		355,780,60
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	33,850,00			33,850,00	INGRESOS CORRIENTES				351,093,42		351,093,42
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,800,00			1,800,00							
1.02.02	Servicio energía eléctrica	300,00			300,00	Ingresos no Tributarios				273,084,77		273,084,77
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,500,00			4,500,00	Venta de bienes				351,093,42		351,093,42
1.03.02	Publicidad y propaganda					Venta de bienes manufacturados						
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,000,00			4,000,00	Ingresos de la Propiedad				135,682,38		135,682,38
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	17,000,00			17,000,00	Traspaso de Dividendos				88,182,38		88,182,38
1.04.06	Servicios Generales	17,000,00			17,000,00	Intereses sobre títulos valores del Gob. Central (IMAS)				47,500,00		47,500,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,500,00			2,500,00	Intereses sobre títulos valores I (DEC)						
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,00			2,500,00	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (DEC)				12,240,68		12,240,68
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7,000,00			7,000,00	Ingresos varios no especificados (IMAS)				215,411,04		215,411,04
1.06.01	Seguros	7,000,00			7,000,00	Ingresos varios no especificados (DEC)				215,411,04		215,411,04
1.06.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,050,00			1,050,00	Recuperación de Préstamos				4,687,18		4,687,18
1.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	750,00			750,00	Recuperación de préstamos al sector privado				4,687,18		4,687,18
1.06.99	Mantenimiento y reparación otros equipos	300,00			300,00							
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	148,552,39			148,552,39							
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,250,00			2,250,00							
2.01.01	Combustibles y lubricantes	750,00			750,00							
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,00			1,500,00							
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200,00			200,00							
2.02.03	Alimentos y Bebidas	200,00			200,00							

**DOCUMENTACION
RESPALDO**

24 de julio de 2014
SGDS-939-07-14

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
Subgerencia de Soporte Administrativo
* 24 JUL. 2014 *
RECIBIDO
HORA: 3:28 pm

Licenciado
Gerardo Alvarado Blanco, Jefe
Subgerencia Soporte Administrativo
Su Oficina

ASUNTO: presupuesto extraordinario numero 2.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio SGDS-924-07-2014 del 22 de julio del año en curso y en atención a la nota PRES-059-07-2014, suscrita por la Licenciada Luz Marina Campos y el Licenciado Alexander Porrras, donde se nos informa que el IMAS contará con un presupuesto extraordinario de \$749,376.356.86 colones para el Programa de Asistencia y Promoción Social, me permito solicitarle, realizar los ajustes que correspondan.

En ese sentido, la recomendación de esta Subgerencia, es que dichos recursos sean asignados de la siguiente forma:

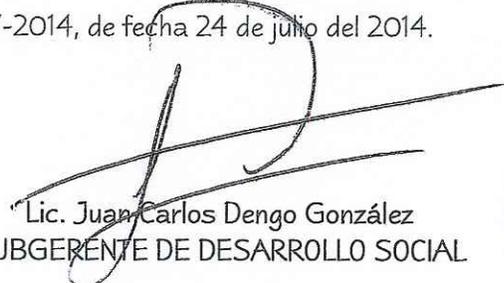
Componente	FUENTE	
	FODESAF	IMAS
• Atención a Familias	445.326.879.95	248.383.616.90
• Prestación Alimentaria	27.832.930.00	
• Asignación Familiar	27.832.930.00	

En el caso del Componente de Atención a Familias, tomando en cuenta las acciones institucionales en la intervención a Familias, se asignará a Manos a la Obra para aquellos proyectos que están pendientes de cubrir meses durante el año 2014.

Los dos componentes adicionales, serán para cubrir casos nuevos.

Se adjunta el PI-0160-07-2014, de fecha 24 de julio del 2014.

Atentamente,


Lic. Juan Carlos Dengo González
SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General

- Subgerencia de Soporte Administrativo
- Dirección Financiera

- Presupuesto
- Area Bienestar Familiar
- Archivo /Consecutivo/rha

San José, 24 de julio de 2014
PI-0160-07-2014

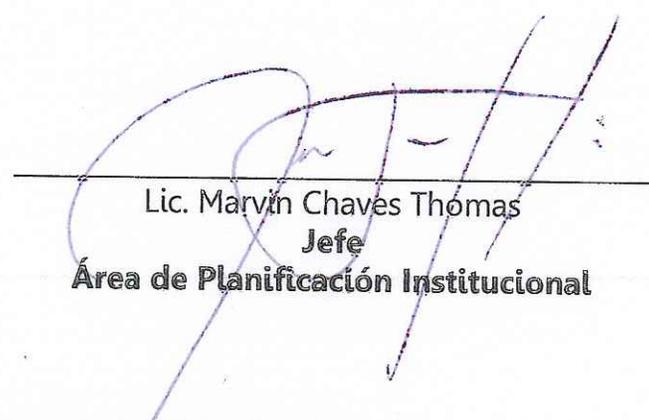
Licenciado
Juan Carlos Dengo González
Sub Gerente de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Presupuesto Extraordinario N° 02-2014"

Estimado señor:

En atención a oficio SGDS-933-07-2014, se envía nuevamente "Criterio Técnico del Presupuesto Extraordinario N° 02-2014" del Área de Planificación Institucional, el cual incluye lo solicitado en el oficio SGDS-914-07-2014.

Sin otro particular, atentamente;



Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional



Cc: MCHT/zzf

- ✓ MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo.
- ✓ MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerencia General
- ✓ Lic Gerardo Alvarado, Sub Gerente Soporte Administrativo
- ✓ Licda. Luz Marina Campos, Área Administración Financiera.
- ✓ Lic. Alexander Porras, Unidad de Presupuesto
- ✓ Lic. Roy Vargas Solano, Área de Bienestar Familiar.
- ✓ Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social
Área de Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2014

Presupuesto Extraordinario 2 - 2014

Julio 2014

Justificación:

Mediante oficios SGDS-914-07-14, del 17 de julio y SGDS-993-07-14 del 23 de julio del 2014 se solicita realizar ajustes al Plan Operativo Institucional 2014, mediante Presupuesto Extraordinario N°2, reestimación de recursos y recursos provenientes de FODESAF, esto debido a ajustes del Presupuesto Extraordinario N° 2-2014 del Fondo de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y traslado de recursos frescos al Instituto Mixto de Ayuda Social.

En atención de lo anterior la Subgerencia de Desarrollo Social solicita en su oficio SGDS-914-07-14 destinar estos recursos a la ampliación de plazos de familias que ya están incorporadas en el Sistema de Atención de Beneficiarios SABEN.

Dichos ajustes no tienen afectación en las metas, de Atención a Familias del Programa de Bienestar y Promoción Familiar

Por su parte con oficio SGDS 933-07-14 se solicita ampliar el plazo a las familias que ya están incorporadas en el Sistema de Atención de Beneficiarios, lo cual representa únicamente un incremento en los recursos asignados a esta meta sin generar cambios en la cantidad de familias que se atenderán. A su vez, con dicho oficio se solicita incorporar recursos provenientes de FODESAF para la atención de familias de los beneficios "Prestación Alimentaria" y "Asignación Familiar", generando un incremento en la meta anual para estos beneficios.

A continuación se presentan los ajustes solicitados.

Atención a las Familias:

Se procede a analizar las solicitudes remitidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en las cuales se presentan los siguientes ajustes por ingreso de recursos:

Ingresos de recursos para programa de Bienestar y Promoción Familias (Atención de Familias):

- 1) Por Presupuesto Extraordinario N° 2-2014 del Fondo de Asignaciones Familiares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se le trasladan recursos frescos al Instituto Mixto de Ayuda Social, por un monto de ¢4,500,000,000.00.
- 2) Por reestimación e incorporación de recursos, se trasladan recursos frescos al Instituto Mixto de Ayuda Social, por un monto de ¢749,376,356.86 colones de los cuales ¢693,710,496.85 son para atender el beneficio de Atención a Familias y ¢ 55,665,860.00 para atender los nuevos programas, a saber: Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H) y Jóvenes egresados del Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)

Modificaciones de metas:

En cuanto a modificación de metas solamente se destinan ¢ 55,665,860.00 para cubrir los casos de los nuevos programas, a saber: Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H) y Jóvenes egresados del Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)

Los movimientos correspondientes se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional-Atención a las Familias
Año 2014
(Recursos en colones corrientes)**

Descripción del Producto	Situación anterior		Presupuesto Extraordinario N° 2 (aumenta)		Presupuesto Extraordinario N° 2 (disminuye)		Situación Actual	
	Recursos		Recursos (en ¢)		Recursos (en ¢)		Recursos (en ¢)	
	Metas	(en ¢)	Meta	(en ¢)	Meta	(en ¢)	Meta	(en ¢)
Familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social para ser atendidas por el IMAS para la satisfacción de necesidades básicas.	61.804 ¹	51.350.880.802,52	-	5.193.710.496,85	-	-	61.804	56.544.591.299,37
Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria (Ley 8783, Art.3 Inciso H)	600	1.234.865.675	32	27.832.930,00	-	-	632	1.262.698.605,00
Jóvenes egresados del Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia, con 'Dinero Efectivo Asignación Familiar (Ley 8783, Art.3 Inciso K)	800	1.234.865.675	37	27.832.930,00	-	-	837	1.262.698.605,00
Total	63.204	53.820.612.153	69	5.249.376.356,85	-	-	63.273	59.069.988.509

¹ Se genera un cambio en la meta y en el presupuesto, debido a un ajuste en el Presupuesto inicial, dado que dos fuentes presupuestarias no fueron consideradas, a saber: Gobierno Central y Recursos IMAS.

CRITERIO TÉCNICO

De acuerdo a lo solicitado por la SGDS, esta Unidad asesora considera necesario el fortalecimiento de los plazos de las familias que ya han sido incorporadas en los sistemas y a las cuales en su mayoría los recursos asignados no son suficientes para concluir al mes de diciembre del año en curso.

Es importante aclarar que para el caso de los dos nuevos beneficios "Jefes y jefas de hogar trabajadores con hijos con discapacidad permanente beneficiados con Prestación Alimentaria" y "Jóvenes egresados del Sistema Nacional de Protección Especial (SNPE) satisfaciendo necesidades básicas de subsistencia", la meta consiste en cumplir lo propuesto en el Plan Operativo Institucional 2014, a saber: 600 jefes y jefas de hogar y 800 jóvenes respectivamente, con los nuevos recursos que ingresan se generará un incremento en el presupuesto asignado, favoreciendo la atención a mayor cantidad de familias y jóvenes.

Por lo anterior, el Área de Planificación Institucional avala el presente Presupuesto Extraordinario, en cuanto a lo señalado para el Programa de Bienestar y Promoción Familiar.



Lic. Marvin Chaves Thomas
Jefe
Área de Planificación Institucional

Alajuela, 10 de Julio 2014
 AEC N° 396-07-2014
 SGR-278-07-2014

Licenciado
Alexander Porras Moya
Profesional Responsable
Unidad de Presupuesto

Estimado Licenciado:

Por este medio presento para su análisis y posterior presentación al Consejo Directivo el siguiente presupuesto extraordinario:

Ingresos por Ventas de Otros Bienes Manufacturados:

En el primer semestre del año estamos con un déficit respecto al presupuesto de ventas, intereses cuenta corriente e ingresos varios por un monto de ¢453,926.14 (en miles de colones), sin embargo se tiene proyectado para el segundo semestre un incremento en las ventas por un monto de ¢192,288.00 (en miles de colones). Las razones por las que se presentó el déficit en ingresos se debe a cuatro situaciones que actualmente han estado afectando y a continuación las menciono:

- 1- Actualmente sigue rigiendo la utilización de los pasillos estériles en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, generando que el pasajero en tránsito no pueda comprar en todas las tiendas, eso sigue pesando mucho porque el pasajero cuando entra al aeropuerto no puede ir a las tiendas que están en las salas de abordaje y para el pasajero que llega al país solo puede comprar en la tienda ubicada en el área de reclamo de equipaje.
- 2- Un punto a tomar en cuenta para analizar la disminución de ventas, se debe al monto de compra que está realizando el turista en nuestras tiendas. Si bien es cierto no se ha dado la baja de ingresos de turistas al país, pero si se está dando que el pasajero compra menos en comparación a otros periodos, lo cual hace pensar que ingresan con menos dinero para gastar en Costa Rica.
- 3- Otro aspecto a tomar en cuenta es el atraso que ha surgido la apertura de la tienda en el Depósito Comercial de Golfito, incidiendo mucho en las ventas porque se tenía estimado que desde enero del año en curso ya se estuviera generando ventas en dicho lugar.
- 4- El último aspecto a tomar en cuenta es el cierre de la tienda ubicada en el Bloque F del Aeropuerto Juan Santamaría. Esta tienda está siendo sometida a remodelación desde el mes de junio y se estima que tarde un mes más para la reapertura, aunque es por un corto tiempo el volumen de ventas que se deja de percibir nos afecta en la meta anual establecida.

Seguidamente se detalla el replanteamiento de los ingresos para el periodo de julio a diciembre del periodo 2014, en el que se muestra una disminución general de ingreso por ventas de **¢258,085.00** (en miles de colones);

duty-free
social program
 social responsibility shopping
 compras con responsabilidad social

Instituto Mixto de Ayuda Social
 Tiendas Libres de Impuesto
 Programa de Empresas Comerciales
 Tel: 2443.0313
 Fax: 2442.0102
 E-mail: dutyfree@imas.go.cr



Reestimación de Ventas período 2014
(en miles de colones)

Mes	Ventas Presupuesto Original	Ventas Replanteadas	Diferencia
ene-14	€1,152,454	€1,036,600	-€115,854
feb-14	€1,116,750	€988,311	-€128,439
mar-14	€1,127,000	€1,027,467	-€99,533
abr-14	€1,094,750	€1,050,429	-€44,321
may-14	€1,065,500	€1,060,342	-€5,158
jun-14	€1,044,500	€987,432	-€57,068
jul-14	€1,096,000	€1,096,000	€0,00
ago-14	€1,092,000	€1,030,581	-€61,419
sep-14	€983,500	€1,008,920	€25,420
oct-14	€1,018,500	€1,095,256	€76,756.00
nov-14	€1,187,000	€1,220,800	€33,800.00
dic-14	€1,353,500	€1,471,231	€117,731.00
TOTAL	€13,331,454	€13,073,369	-€258,085.00

Ventas reales.

Por tal motivo se solicita disminuir las siguientes partidas de ingresos y egresos que a continuación se muestran en los siguientes cuadros:

Disminuir las siguientes partidas de Ingresos:

Nº	Partida	MONTO
	INGRESOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.	
1	1399000000 Ingresos Varios	1,816.93
	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.	
2	1323030100 Intereses de cuentas corrientes	942.15
	INGRESOS DE LA PROPIEDAD.	
3	1323010100 Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	12,240.70
	INGRESOS DE LA PROPIEDAD.	
4	11311040000 Ventas de Otros Bienes Manufacturados	258,085.00
	TOTALES...	273,084.78

AEC Nº 396-07-2014, Pág. 02
SGGR-278-07-2014

duty-free
social program

social responsibility shopping
compras con responsabilidad social

Instituto Costarricense de Ahorro Social
Fondo Libre de Inversión
Programa de Empresas Compañías
Tel: 248-2333
Fax: 248-2334
E-mail: costarica@instituto.org



Disminuir las siguientes partidas de Egresos:

Nº	Partida	MONTO
	1.02	SERVICIOS BÁSICOS
1	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado 300.00
2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica 1,500.00
	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
3	1.03.02	Publicidad y propaganda 4,000.00
4	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros 500.00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
5	1.04.06	Servicios generales 17,000.00
	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
6	1.05.02	Viáticos dentro del país 2,500.00
	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
7	1.06.01	Seguros 7,000.00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
8	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 750.00
9	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos 300.00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
10	2.01.01	Combustibles y lubricantes 750.00
11	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes 1,500.00
	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
12	2.02.03	Alimentos y bebidas 200.00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
13	2.03.01	Materiales y productos metálicos 50.00
14	2.03.03	Madera y sus derivados 150.00
15	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 500.00
16	2.03.05	Materiales y productos de vidrio 100.00
17	2.03.06	Materiales y productos de plástico 100.00
18	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción 100.00
	2.04	
19	2.04.01	Herramientas e instrumentos 50.00
	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
20	2.05.02	Productos terminados 143,802.40
21	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización 500.00
	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
22	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza 750.00
	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO
23	6.01.07	Dividendos 88,182.38

AEC N° 396-07-2014, Pág. 03
SGGR-278-07-2014

duty-free
social program

social responsibility shopping
compras con responsabilidad social

Instituto Mixto de Ayuda Social
Tiendas Libres de Impuesto
Programa de Empresas Comerciales
Tel: 2443.0313
Fax: 2442.0102
E-mail: dutyfree@imas.co.cr



		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
	6.06		
24	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,500.00
		TOTALES....	273,084.78

Justificación.

Subpartidas que se solicitan disminuir de Ingresos:

Nº 1 Ingresos varios no especificados: Esta partida se disminuye por ¢1,082.74 (en miles de colones) ya que los ingresos no especificados son menores a los estimados para este periodo, según reestimación realizada por la Unidad de Presupuesto Institucional.

Nº 2 Intereses Cuentas corrientes: Esta partida se disminuye por un monto de ¢2,470.40 (en miles de colones) ya que los ingresos por intereses en cuentas corrientes son menores a los esperados inicialmente para este periodo, según reestimación realizada por la Unidad de Presupuesto Institucional.

Nº 3 Intereses Títulos Valores: Con relación a esta partida al no haberse generado la adquisición de títulos valores con el gobierno central, no ha generado ningún ingreso en dicha partida, por lo que se solicita rebajar el monto de ¢12,240.70 (en miles de colones).

Nº 4 Venta de Otros Bienes Manufacturados: La partida de ingresos por venta de otros bienes manufacturados se solicita rebajar por ¢258,085.00 (miles de colones), esta partida afecta el POI 2014, ya que se está disminuyendo la meta de ventas para el periodo actual, esto debido a las razones antes mencionadas.

Justificación.

Subpartidas que se solicitan disminuir de Egresos:

Nº 1 Servicio de agua y alcantarillado: Se revisó y analizó el presupuesto al 30 de junio del 2014 y se determinó no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así queda con recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 2 Servicio de energía eléctrica: Se revisó y analizó el presupuesto al 30 de junio del 2014 y se toma la decisión de no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así existe recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 3 Publicidad y propaganda: Se determinó no utilizar el monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así queda con recursos suficientes para la contratación de algún medio publicitario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 4 Impresión y encuadernación: Según el corte del presupuestario al 30 de junio del 2014 y se toma la decisión de no disponer del monto a rebajar en esta partida presupuestaria, aún así existe recursos suficientes para finalizar el periodo presupuestario. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 5 Servicios generales: En relación a los servicios generales, cabe señalar que si hay suficiente presupuesto para los contratos actuales de proveedores de servicios de vigilancia y limpieza de oficinas. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 6 Viáticos dentro del país: En relación a viáticos dentro del país, cabe señalar que según la programación de giras para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 7 Seguros: Después de revisar el gasto real de esta partida, se decide recortar ¢7,000.00 (en miles de colones), se estima que el monto disponible ajustado si alcance por si faltara de renovar o pagar alguna variación en las pólizas de seguros. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 8 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 9 Mantenimiento y reparación de otros equipos: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 10 Combustibles y lubricantes: Por los cambios surgidos en la administración general de Tiendas Libres, las giras a a las tiendas en Liberia y los viajes a Golfito de momento han tenido una disminución, pero a pesar del ajuste presupuestario se considera que si queda disponible para reprogramar nuevamente dichas giras. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC

Nº 11 Tintas, pinturas y diluyentes: Al cierre del primer semestre, se considera factible realizar un ajuste por ¢1,500.00 para dicha partida y no se ve afectado el disponible para finalizar el periodo-2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 12 Alimentos y bebidas: En relación a esta partida presupuestaria, se determina disminuir los recursos para el segundo semestre del año, tomando en cuenta la disponibilidad para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 13 Materiales y productos metálicos: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 14 Madera y sus derivados: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.



Instituto Mixto de Ayuda Social
Tiendas Libres de Impuesto
Programa de Empresas Comerciales
Tel: 2443.0313
Fax: 2442.0102
E-mail: dutyfree@imas.go.cr



Nº 15 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 16 Materiales y productos de vidrio: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 17 Materiales y productos de plástico: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 18 Otros materiales y productos de uso en la construcción: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 19 Herramientas e instrumentos: El monto a rebajar en es esta posición presupuestaria no afecta la disponibilidad de recursos para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 20 Productos terminados: Al mostrarse anteriormente que surgió una disminución en las ventas en el primer semestre del periodo 2014 y el haber reestimado los ingresos para el segundo semestre del 2014, se solicita realizar una disminución a esta partida presupuestaria por un monto de ¢143,802.40 (en miles de colones) para evitar exceso de compra de productos para la venta en las tiendas.

Nº 21 Otros bienes para la producción y comercialización: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 22 Útiles y materiales de limpieza: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 23 Dividendos: La disminución solicitada para esta partida es por un monto de ¢88,182.38 (en miles de colones), la razón principal es que ya se empezó a pagar las utilidades del año 2013 y en relación a lo presupuestado está sobrando el monto antes mencionado, aún así si se dispone de los recursos suficientes para pagar por el resto del año-2014. Por este motivo se considera necesario ajustar la partida presupuestaria. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Nº 24 Reintegros o devoluciones: En relación a esta partida presupuestaria, cabe señalar que para el segundo semestre del año si hay suficiente presupuesto para finalizar el periodo 2014. Este cambio no tiene ninguna incidencia en el POI correspondiente a la AEC.

Reestimación Total de Ingresos 2014 para la AEC:

Tomando en cuenta las reestimaciones de las partidas presupuestarias de Ingresos para la AEC, tenemos que en total los Ingresos esperados para el año 2014, disminuyen en un monto de ¢273,084.78 (miles de colones). Sin otro particular a sus órdenes para cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

Lic. Fernando Sánchez Matarrita
Subgerente de Gestión de Recursos



Cc: Gerardo Alvarado Sub Gerente Soporte Administrativo
Archivo.

AEC N° 396-07-2014, Pág. 07
SGGR-278-07-2014

duty-free
social program
social responsibility shopping
compras con responsabilidad social

Instituto Mixto de Ayuda Social
Tiendas Libres de Impuesto
Programa de Empresas Comerciales
Tel: 2443.0313
Fax: 2442.0162
E-mail: dutyfree@imas.gob.cr





San José, 15 de julio del 2014
SGSA.736-07-2014

Lic. Juan Carlos Dengo González
Subgerente Desarrollo Social

Lic. Marvin Chaves Thomas
Área de Planificación Institucional

Licda. Luz Marina Campos
Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras
Unidad de Presupuesto

Asunto: DSG.596-2014 FODESAF

Estimados señores y señoras:

Para su atención y la ejecución de las acciones correspondientes, les remito oficio DSG.596-2014 de FODESAF en el cual comunican que en respuesta al oficio PE.755-07-2014 se están destinando ¢ 4.500 millones a incrementar los recursos que por Ley le corresponden al IMAS, específicamente para la ejecución del programa Bienestar y Promoción Familiar, los cuales están contemplados en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2014 del FODESAF.

Cordialmente,

Lic. Gerardo Alvarado Blanco
Subgerente de Soporte Administrativo



Cc: Presidencia Ejecutiva Gerencia General Archivo



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 25473601
Fax: 2258-7574

DSG N°596-2014
11 de julio del 2014

MSc.
Carlos Alvarado Quesada
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, para el ejercicio económico 2014.

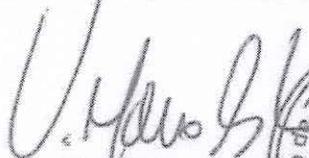
En particular, para informarle que en el año 2014 se ha generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF por ¢8.895.723.948.34, específicamente, reestimación de ingresos en el rubro de recargo sobre planillas y reintegros de Unidades Ejecutoras correspondiente a superávit del año anterior.

En este sentido, en respuesta a su nota N° PE-755-07-2014 del 02 de julio del año en curso, se está destinando ¢4.500 millones a incrementar los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

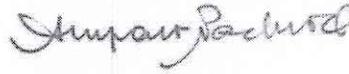
Por lo anterior, la DESAF está elaborando el Presupuesto Extraordinario N° 2-2014 del FODESAF, en el que se destina transferencia de recursos para esa Institución, por el monto antes señalado, para la ejecución del programa Bienestar y Promoción Familiar.

No omito manifestar, que esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad con los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2014" y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

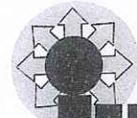

Lic. Víctor Morales Mora
Ministro de Trabajo y Seguridad Social




Amparo Pacheco
Directora General

- C.- Lic. Gerardo Alvarado, IMAS
- Licda. Luz Marina Campos R. IMAS
- Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
- Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
- Archivo.

45



San José, 26 de marzo de 2014
PE-403-03-2014



Licenciado
Gerardo Alvarado
Subgerente de Soporte Administrativo
Instituto Mixto de Ayuda Social
Presente

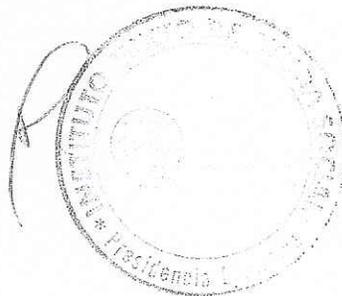
Estimado señor:

Con instrucciones del Dr. Fernando Marín Rojas, y para su debida atención, me permito hacerle llegar copia del oficio DSG N° 239-2014, de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito por el señor Lic. Eugenio Solano Calderón Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i. y la señora Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Sin otro particular, atentamente,

Kattia Benavides

Kattia Benavides Morales
Directora de Despacho
Presidencia Ejecutiva



amr

Cc. Sra. Luz Marina Campos Ramírez, Jefatura, Área de Administración Financiera, Instituto Mixto de Ayuda Social.

Sr. Alexander Porras, Jefatura, Unidad de Presupuesto, Instituto Mixto de Ayuda Social.

Archivo

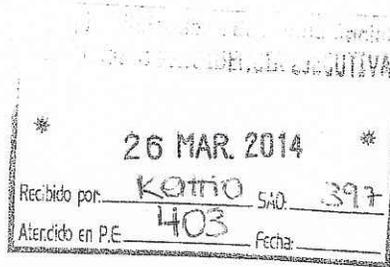


**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y ASIGNACIONES FAMILIARES**

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44
Fax: 2222-24-69

DSG N° 239-2014
18 de marzo del 2014

Doctor
Fernando Marín Rojas
Presidente Ejecutivo
Instituto Mixto de Ayuda Social



Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FONDESAF, para el ejercicio económico 2014.

En particular, para informarle que en el año 2014 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FONDESAF por ¢27.134.528.346.09, específicamente lo correspondiente al superávit del año 2013.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 1-2014, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ¢500.992.739.95, de los cuales ¢445.326.879.95 se destinarán a la ejecución del programa Bienestar y Promoción Familiar, ¢27.832.930.00 al programa de Prestación Alimentaria y ¢ ¢27.832.930.00. Aporte Dinero Efectivo como Asignación Familiar de conformidad con los artículos b), h), K9 de la ley 8783.

Razón por la cual, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FONDESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FONDESAF 2014" y su anexo, que les hacemos llegar con la presente, y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

Lic. Eugenio Solano Calderón
Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i



Amparo Pacheco
Directora General

- C.- Lic. Fernando Sánchez Matarrita, IMAS
- Licda. Luz Marina Campos R. IMAS
- Lic. Mauricio Vargas, Depto. Legal DESAF
- Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
- Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
- Archivo.

h 27
K 27